



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada



Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008 152

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

	En la Ciudad de México, Distrito Federal a uno de octubre de dos mil trece
	VISTO el estado que guarda la presente averiguación previa de la que se desprende
	que para la debida integración de la misma es necesario localizar y presentar a los CC.
	EDMUNDO REYES AMAYA O ANDRES REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ
	SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO O ANTONIO MONTAÑO TORRES; por lo
	que gírese atento oficio al Comisario General Vidal DiazLeal Ochoa, Titular de la Policía
2000	Federal Ministerial de la Procuraduría General de la Republica y al Comisario General
	Daniel Canales Mena, Titular de la División de Investigación de la Policía Federal, a efecto
V.	de que comparezcan ante esta Representación Social de la Federación,
	Por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la
	Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 7, 8 de la Ley Federal Contra la
	Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 16, 17, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal de
	Procedimientos Penales en relación con el artículo 4, 22 fracción I, inciso b), 24 de la Ley
	Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 30 del Reglamento de la Ley
	Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se
	ACUERDA
	ÚNICO Gírese atento oficio Comisario General Vidal DiazLeal Ochoa, Titular de la
	Policía Federal Ministerial de la Procuraduría General de la Republica y al Comisario
	General Daniel Canales Mena, Titular de la División de Investigación de la Policía Federal,
	a efecto de que comparezcan ante esta Representación Social de la Federación, a fin de
	que se avoquen a la localización y presentación de los CC. EDMUNDO REYES AMAYA
	O ANDRES REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO
	RIVERA BRAVO O ANTONIO MONTAÑO TORRES
	CÚMPLASE
	Así lo acordó y firma el Licenciado HIBERT CASTRO ARENAS, Agente del
	Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación
	de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en
	Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República
	quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y den fe
	DAMOS FE
	STATE OF STA

TESTIGO DE ASISTENCIA:UNIANO

TESTIGO DE ASISTENCIA.

MARTHA ELOINA CHÁVEZ POSADA

FRECHOS HUMANOSKAREN VIRIDIANA GAONA CISNEROS

149四天美术

Y SERVICIOS A LA

OBERUSQUEDA DE



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

EXP: A.P./PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

OFICIO: PGR/SEIDO/UEITA/15908/2013.

ASUNTO: ORDEN DE LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.

México, Distrito Federal; a 02 de octubre del dos mil trece.

COMISARIO GENERAL VIDAL DIAZLEAL OCHOA. TITULAR DE LA PÓLICIA FEDERAL MINISTERIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA. PRESENTE.

AT'N C. COSME SAN ROMAN MARTÍNEZ DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS.

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado dentro de los autos de la averiguación previa al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º , 3º, 7º 8º y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I , 2º fracción I y XI, 3º fracciones II, IV y XI, 125, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; en concatenación directa con los numerales 2 fracciones IV, IX, de la Ley de la Policía Federal y 4° fracción I, apartado A), subincisos b) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 2 fracciones III y XIV, 30 de su Reglamento; le solicito para que en auxilio de esta Representación Social de la Federación, designe elementos a su digno cargo para que en calidad de URGENTE y CONFIDENCIAL, se avoquen a la LOCALIZACIÓN y PRESENTACIÓN de las personas que responden a los nombres de Edmundo Reyes Amaya o Andrés Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo o Antonio Montaño Torres, a efecto de comparecer ante esta Representación Social de la Federación.

Sin otro particular quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE?

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

LIE. HIBERT CASTRO ARENAS.

Vo. Bo.

WAR STIENCHON

LIC. FORTUNATO CALVO PALACIOS. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROCURACIUMA GENERAL DE LA NEMELLO. SUMPRIOCURADUMA ESPECIALIZADA PAL HIVESTIGACIÓN DE DELINICUENCIA ORGANIZADIA

C. c. p. Miró. Amando López Hernández - Encargado del Despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Transcriba Amilas de la Unidad Especializada en Investigación de Transcriba de Delincuencia Organizada. - Presente - Para su superior conocimiento.

Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Col. Guerrero, Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300 Tel.: (55) 53 46 38 64 www.pgr.gob.mx

A DE DERECHOS HUMANOS DELITO Y SERVICIOS A LA ALIZADA DE BUSQUEDA C

HOS HUMANOS RVICIOS A LA

USQUEDA DE HOAS





Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

EXP: A.P./PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

OFICIO: PGR/SEIDO/UEITA/15909/2013.

ASUNTO: ORDEN DE LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.

México, Distrito Federal; a 02 de octubre del dos mil trece.

COMISARIO GENERAL C. DANIEL CANALES MENA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL. PERESENTE.

AFICO DE ARMA En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado dentro de los autos de la averiguación previa al rubro En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado dentro de los autos de la averiguación previa al rubro en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado dentro de los autos de la averiguación previa al rubro en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado dentro de los autos de la averiguación previa al rubro en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado dentro de los autos de la averiguación previa al rubro en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado dentro de los autos de la averiguación previa al rubro en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado dentro de los autos de la averiguación previa al rubro en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado dentro de los autos de la averiguación previa al rubro en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado dentro de los constitución política de los Estados en el acuerdo dictado de los entros en constitución productiva de los constitución política de los entros en constitución política de los estados en constitución política de los entros entr y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º 8º y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I , 2º fracción I y XI, 3º fracciones II, IV y XI, 125, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; en concatenación directa con los numerales 2 fracciones IV, IX, de la Ley de la Policía Federal y 4º fracción I, apartado A), subincisos b) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 2 fracciones III y XIV, 30 de su Reglamento; le solicito para que en auxilio de esta Representación Social de la Federación, designe elementos a su digno cargo para que en calidad de URGENTE y CONFIDENCIAL, se avoquen a la LOCALIZACIÓN y PRESENTACIÓN de las personas que responden a los nombres de Edmundo Reyes Amaya o Andrés Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo o Antonio Montaño Torres, a efecto de comparecer ante esta Representación Social de la Federación.

Sin otro particular quedo a sus órdenes.

"SUPRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN" EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN

IC HIBERT CASTRO ARENAS.

13:42 .

Horvay

Vo. Bo.

LIC. FORTUNATO CALVO PALACIOS. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ENCARGADO DE LA FISCALIA. procuraduria general de la resto. Co SUBPROCURADURÍA ESPECIALZADA ES ESVESTIGACIÓN DE DELINCASESCA

ORGANIZADA
UMBUKO ESPECIALIZADA EN INVESTUA-VODICO
TENERO DE REPORTO Y TOLENO DE ARMIA

C. c. p. Miro. Amando López Hemández - Encargado del Despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Presente - Para su superior conocimiento.

Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Col. Guerrero, Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300 Tel.: (55) 53 46 38 64 www.pgr.gob.mx

DE DERECHOS HUMANOS ELITO Y SERVICIOS A LA

IZADA DE BÚSQUEDA DA

ERECHOS HUMANOS) Y SERVICIOS A LA AD.

DE BUSQUEDA





Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

155

ACUERDO DE RECEPCIÓN

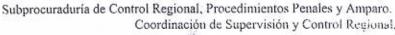
En la Ciudad de México Distrito Federal, a diez de octubre del dos mil trece:
- TENGASE por recibido en la fecha indicada el Oficio número CSCR/3392/2013,
suscrito por el licenciado Horacio Loza Hernandez, Coordinador Zona Centro, adscrito a la
Coordinación de Supervisión y Control Regional, mediante el cual informa que mediante el
cual informa que derivado de la consulta al Sistema Único de Mandamientos Judiciales
(SUMAJ) y al Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE) NO se encontraron
antecedentes en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos y Amparo,
respecto de la persona solicitada
- Por lo cual y con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 21, párrafo
primero, 102, apartado "A", de la Constitución General de la República; 50, fracción I,
inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 7 y 8 de la Ley
Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, 113, 168, 180 y 208, del
Código Federal de Procedimientos Penales; 4º apartado "A", incisos b) y f) de la Ley
Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 3 inciso A) fracción III e inciso F)
fracción II y 30, de su Reglamento; es de acordarse y se
ACUERDA
UNICO Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente
descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar
CUMPLASE
Así lo acordó y firma la Licenciado HIBERT CASTRO ARENAS, Agente del
Ministerio Publico de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República,
quien actúa en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de
Procedimientos Penales, ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe de todo lo
actuado.
DAMOS FE
Treating of the Stringes to Co.
TESTIGO DE ASISTENCIA. TESTIGO DE ASISTENCIA.
and the second
LIC. MARTHA ELOINA CHAVEZ POSADA LIC. KAREN VIRÍDIANA GAONA CISNEROS

ECHOS HUMANOS SERVICIOS A LA

E BÚSQUEDA DE

URÍA DE DERECHOS HUMANOS
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
ECIALIZADA DE BÚSCHEDA CA
NAS DESAV.

160



"Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"





México, D.F., a 09 de octubre de 2013

OFICIO No. CSCR/3392/2013

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

LIC. HIBERT CASTRO ARENAS
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Instructivo 1/2003 y Acuerdo 18/2012 del C. Procurador General de la República y en atención a su oficio SEIDO/UEITA/15909/2013 relacionado con la A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008. Por el que solicita antecedentes de EDMUDO REYES AMAYA y GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO o ANTONIO MONTAÑO TORRES.

Al respecto, hago de su conocimiento que derivado de la consulta al Sistema Único de Mandamientos Judiciales (SUMAJ) y al Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE) a la fecha, no se encontraron antecedentes en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos y Amparo, respecto de la persona citada con anterioridad. Así mismo, solicito de la manera más atenta que la información que se anexa al presente, en todo momento se dé un trato de CONFIDENCIAL y que esta recomendación se haga extensiva a la autoridad que la requiere salvaguardando la secrecía de la misma bajo su más estricta responsabilidad tomando las medidas pertinentes que considere necesarias para utilizarla únicamente en la indagatoria de mérito en la que actúa conforme a la Ley y normatividad aplicable.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

LIC. HORACIÓ LOZA HERNÁNDEZ COORDINACIÓN ZONA CENTRO.

C.C.P. Mtro Israel Patrón Reyes, - Coordinador de Supervisión y Control Regional. Para su superior conocimiento. Presente.

RDV-FOLIO: 2202

Av. Pasco de la Reforma No.211-213, piso 9°, Colonia Cuaultémoc, Delegación Cuaultémoc, C.P. 06500, México, O.F. Cels.: (55) 53 46 000, ext. 04 12 y 1542 www.pgr.gob.mx

LITO Y SERVICIOS A LA UNIDAD.

ZADA DE BÚSQUEDA (CARRESTA DE SERVICIOS A LA CONTROL DE SERVICIOS A LA CONTROL DE SERVICIO DE S

ECHOS HUMANOS SERVICIOS A LA

BUSQUENA DE







Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.



AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

CONSTANCIA DE ACCESO A EXPEDIENTE.

- - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 15 quince de octubre del año 2013 dos mil trece, el Licenciado Hibert Castro Arenas, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien, con fundamento en lo previsto en el artículo 16, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe: -----

--- HACE CONSTAR -----

MANUEL SANTA CRUZ SAN MIGUEL, quien se identifica con credencial con fotografía número 528186 (cinco, dos, ocho, uno, ocho y seis), expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, que lo acredita como Suboficial de la Policía Federal Ministerial, de cuyo documento se da fe, en términos del numeral 208 de la Legislación Adjetiva mencionada con antelación, y se devuelve al interesado por así solicitarlo, quedando en su lugar la fotocopia respectiva previa certificación; quien manifiesta que ha sido designado para llevar a cabo la investigación de los hechos a que se refiere la Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, y solicita se le proporcione dicho expediente para obtener algunos datos que le sean de utilidad para esclarecer los citados hechos. En atención a lo anterior y siendo necesario el resultado de la investigación que lleve a cabo el citado elemento policíaco, se le permite que consulte el expediente en presencia de esta Autoridad Ministerial.

----- CONSTE

EL COMPARECIENTE

JUAN MANUEL SANTA CRUZ SAN MIGUEL.

CHOS HUMANOS SERVICIOS A LA

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

AVICIOS A LA

DESAPARE

BUSQUEDA DELIC. MARTHA ELOINA CHÁVEZ POSADA

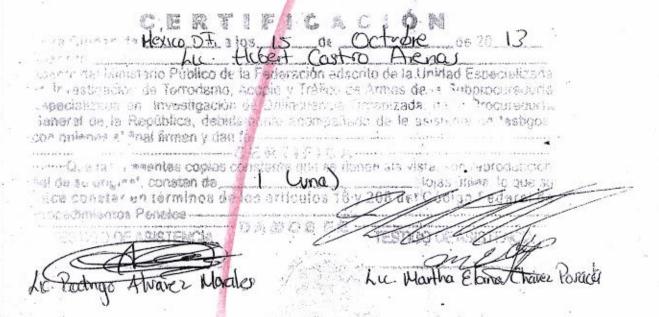
LIC. RODRIGO ALVAREZ MORALES.

158

168







STATE OF STATE OF STATE

THE SATE OF HART THAT I



RECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA ID.

DE EUSQUEDA DI AREGIDAS



IRÍA DE DERECHOS HUMANOS EL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

CIALIZADA DE BÚSQUEDA DA LAS DESAPARECIO





Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.



AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

CONSTANCIA DE ACCESO A EXPEDIENTE.

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos del día 15 quince de octubre del año 2013 dos mil trece, el Licenciado Hibert Castro Arenas, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien, con fundamento en lo previsto en el artículo 16, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe: - - - - -

-- HACE CONSTAR -

- - - Que siendo la hora y fecha arriba indicadas, comparece la ciudadana HILDA MONICA SALINAS PÉREZ, quien se identifica con credencial con fotografía número 549383 (cinco, cuatro, nueve, tres, ocho y tres), expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, que la acredita como Suboficial de la Policía Federal Ministerial, de cuyo documento se da fe, en términos del numeral 208 de la Legislación Adjetiva mencionada con antelación, y se devuelve al interesado por así solicitarlo, quedando en su lugar la fotocopia respectiva previa certificación; quien manifiesta que ha sido designado para llevar a cabo la investigación de los hechos a que se refiere la Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, y solicita se le proporcione dicho expediente para obtener algunos datos que le sean de utilidad para esclarecer los citados hechos. En atención a lo anterior y siendo necesario el resultado de la investigación que lleve a cabo el citado elemento policíaco, se le permite que consulte el expediente en presencia de esta Autoridad Ministerial. ----

-- CONSTE

EL COMPARECIENTE

HILDA MONICA SALINAS PÉREZ.

A DE DERECHOTESTIGOS DE ASISTENCIA.

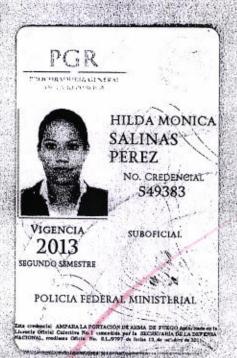
LIC. RODRIGO ALVAREZ MORALES.

TO Y SERVICIOS LIG. MARTHA ELOINA CHÁVEZ POSADA.

)A DE BÚSQUEDA DE APARECIDAS

DERECHOS HUMANG:







DE DERECHOS HUMANOS
ELITO Y SERVICIOS ALAS
UNIDAD.
IZADA DE RÚSQUEDA DE
DESAPARECIDA

DE BUSCUEDA DE SRECIDAS

Cold relaxation

SEATHCH'S A LA



Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

te Armas (7/



ACUERDO DE RECEPCIÓN

a cidad de Mexico Distrito Federal, a veintiseis de noviembre del dos mil
trece:
TENGASE por recibido en la fecha indicada el Oficio número
PF/DINV/CITO/DGOT/G05/0136/2013, suscrito por el C. JOSE ALBERTO MORALES
BAUTISTA, Suboficial de la Policía Federal, mediante el cual exhibe parte policial parcial
constante de cinco fojas útiles, relacionado con los CC. EDMUNDO REYES AMAYA O
ANDRES REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO
RIVERA BRAVO O ANTONIO MONTAÑO TORRES.
POPULO Cual y con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 21, párrafo
primero, 102, apartado "A", de la Constitución General de la República; 50, fracción I,
inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 7 y 8 de la Ley
Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, 113, 168, 180 y 208, del
Código Federal de Procedimientos Penales; 4º apartado "A", incisos b) y f) de la Ley
Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 3 inciso A) fracción III e inciso F)
fracción II y 30, de su Reglamento; es de acordarse y se
ACUERDA
PRIMERO Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente
descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar
SEGUNDO Recíbase la ratificación del C. JOSE ALBERTO MORALES BAUTISTA,
Suboficial de la Policía Federal, para los efectos legales correspondientes
Así lo acordó y firma la Licenciado HIBERT CASTRO ARENAS, Agente del
Ministerio Publico de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República,
quien actúa en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de
Procedimientos Penales, ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe de todo-lo
actuado
DAMOS FE
DAMOS PE
S S S S S S S S S S S S S S S S S S S
TESTIGO DE ASISTENCIA, TESTIGO DE ASISTENCIA.
and Alf
LIC. MARTHA ELOINA CHAVEZ POSADA LIC. KAREN VIRIDIANA GAONA CISNEROS
ALL DELITO I CERTIFICATION
COMUNIDAD. CIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
NAS DESAPARROUS
The state of the s

171

162

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN TÉCNICA Y OPERACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES TÉCNICAS DIRECCIÓN B

> "2013 año de la lealtad Institucional y Centenario del Ejercito Mexicano"

México D.F., a 26 de Noviembre del 2013.

ASUNTO: SE RINDE INFORME POLICIAL PARCIAL OF. No. PF/DINV/CITO/DGOT/G05/0136 /2013

LIC. HIBERT CASTRO ARENAS AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS; "UEITA" DE LA SEIDO.

Presente:

LA REPUBLICA

En atención y cumplimiento a la A.P.PGR/SEIDO/UEITA/047/2008 relacionado con el oficio PGR/SEIDO/UEITA/15909/2013, mediante el cual se solicita se asignen policías federales investigadores para que se avoquen a realizar una investigación minuciosa y exhaustiva tendiente a esclarecer los hechos que se investigan. Al respecto se informa lo siguiente:

in in the

Derivado de un análisis realizado, posterior a la consulta del expediente señalado en líneas anteriores, se advierte la siguiente información:

El 24 de abril del 2008, se inició la Averiguación Previa con motivo de varias notas periodísticas en las cuales se menciona que el EPR exige la liberación de los detenidos o desaparecidos desde el 25 de mayo del 2007, EDMUNDO O ANDRES REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO alias "Antonio Montaño" atribuyéndose el atentado de los ductos de PEMEX como consecuencia de la desaparición de sus integrantes.

Posteriormente se recabaron muestras Genéticas de 06 cadáveres exhumados de la fosa común (panteón jardín) en Oaxaca para su comparación sin embargo los familiares de los desaparecidos se negaron a proporcionar muestras genéticas, para su comparación.

Calzada Legaria No. 631, Col. Loma Hermosa, Delegación Miguel Hidalgo, México. D.F., C.P. 11259.

DEŘECHOS HUMANOS TO Y SEŘ<mark>VICIOS A L</mark>Á IDA 1.

DA DE BÚSQUEDA DE

E DERECHOS HUMANO
LITO Y SERVICIOS A LA
NIDAD.
ADA DE BÚSQUEDA DE
ESAPARECIDAD.

1

Se ordenó a las Delegaciones de PGR de todos los Estados, requerir a AFI la investigación, localización y presentación de los desaparecidos, obteniendo resultados negativos.

173

Se recabo la declaración de un testigo colaborador con nombre clave "LUNA" quien menciono que cuando laboraba en la Subdirección Técnica Administrativa del Estado de Oaxaca, el Grupo de Fuerza de Reacción de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, resento a dos sujetos, uno de ellos de apendos i crez rimaya. Cabe mencionar que el desaparecido es Reyes Amaya, por lo que existe una similitud en el segundo apellido.

Se recabo la declaración ministerial del testigo colaborador "SALVADOR" quien fue integrante activo del EPR, quien manifestó que en la organización por una división entre los miembros del EPR se propició un enfrentamiento en Oaxaca bajo la coyuntura de la APPO, donde desapareció Edmundo Reyes Amaya. De acuerdo con versiones proporcionadas por el testigo colaborador, el enfrentamiento no es entre miembros del APPO, sono entre dos grupos antagónicos del EPR.

En virtud que fueron emitidas diversas notas periodísticas en donde se hace referencia a posible participación de la Delincuencia Organizada en la desaparición de los integrantes del EPR, el 27-10-2010 se recabo la declaración del testigo colaborador "PACO" quien manifiesta que en el año 2007, se encontraba trabajando para los ZETAS en el Estado de Oaxaca, donde recluto a varios Policías Ministeriales para que colaboraran con la Organización delictiva los Zetas y que dado a que había versiones conde se achacaba la desaparición del integrantes del EPR a los Zetas le pregunto a ABEL ESTUDILLO. Policía Ministerial que colabora con la organización, que sabía sobre la desaparición de los Eperristas, quien manifestó que el Comandante Corro, Moreno Rivas, Barrita y Pedro Hernández, por Órdenes del Subprocurador Evencio, habían sido los encargados de encabezar o llevar el mando del Operativo para levantar a Edmundo Amaya y su acompañante señalando así mismo a tres Policías Ministeriales.

El 10 de diciembre del 2010 se recabo declaración de Abiud Estudillo Ortiz, Ex Policía Ministerial implicado con los zetas quien refirió que unos días después de la desaparición de los integrantes dei EPR, Juan José Ramírez López, Policía Estatal de Oaxaca ex integrante de la FEPAR, lo invito a una comida en donde ya estando borracho le comento que Pedro Hernández, comandante de la FEPAR, tenía que ver con la desaparición de EDMUNDO REYES AMAYA y GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ, que PEDRO HERNANDEZ se había prestado para hacer pendejadas y que a su vez lo utilizo para cometerlas, ya que PEDRO HERNÁNDEZ había recibido Órdenes directas del entonces Procurador EVENCIO NICOLAS.

El 22 de diciembre del 2010 se recabo la declaración de **Juan Jorge Cruz Fomperoza**, que una madrugada de mayo del 2007, sin poder precisar la fecha exacta, estuvo en la guardia de los separos de la Policía Ministerial de Oaxaca, percatándose que el grupo de

Calzada Legaria No. 631, Col. Loma Hermosa, Delegación Miguel Hidalgo. México. D.F., C.P. 11259.

2

RECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA D.

DE BÚSQUEN* --

י חורי

A DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
DMUNIDAD.
LIZADA DE BÚSQUEDA DE
S DESAPARECIDAS

FEPAR lievo a dos detenidos, a quienes ingresaron por cuestión de minutos, pero en seguida se los volvieron a llevar, situación que era anormal, ya que debían quedarse en los separos, sin poder precisar si se trataba de los desaparecidos de EPR, ya que los vio de lejos.

El 05 de octubre se recibió un informe de investigación por parte de AFI, en el cual se señala que en la Agencia del Ministerio Público del fuero común en Puerto Escondido, Caxaca, se inició una Averiguación Previa 230 (P.E.-2) 2007, derivado de haber aparecido un cuerpo sin vida arriba de un arbusto, en la época de la desaparición de los integrantes del EPR, y el cual la hija de REYES AMAYA, de nombre NADIN REYES pidió se le diera información ya que el cuerpo coincidía con características físicas de su padre y con la fecha de su desaparición.

Derivado de lo antes expuesto, el suscrito hace del conocimiento a esta Representación Social de la Federación, cuatro posibles Teorías respecto a la desaparición de los integrantes del EPR:

- 1.- Los desaparecidos fueron detenidos el 24 de mayo de 2007 en un hotel denominado "El árbol", ubicado en Calzada Madero número 131 en OAXACA, y entregados al Ejército Mexicano.
- 2.- Fueron detenidos por el jefe Regional de la AFI, en OAXACA.
- 3.- Fueron detenidos en un vehículo Volkswagen en la carretera México-Puebla por la Policía Federal de Caminos.
- 4.- Fueron detenidos por elementos de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, pertenecientes a la FEPAR, bajo el mando de Pedro Hernández, sin ser presentados ante una autoridad ministerial.

Por lo tanto el suscrito, procedió a realizar consulta en fuentes de información cerradas con las que cuenta la Policía Federal, específicamente en el Sistema de información Plataforma México, y en el Sistema Único de Información Criminal, arrojando como resultados lo siguiente:

Calzada Legaria No. 631, Col. Loma Hermosa, Delegación Miguel Hidalgo, México. D.F., C.P. 11259.

3

CHOS HUMANOS SERVICIOS A LA

V STIGA**CIÓN** FIGU DE ARMAJE

BUSQUEDA DE



REYES AMAYA EDMUNDO:

Información General

Referencia

Origen de la Noticia

Delito

Temas de Agenda

Nivel de la Noticia

País

Ciudad

Estado

Municipio ---

Actor

37349

INFORMACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

SECUESTRO

DESAPARECIDOS

NORMAL

MÉXICO

AGUASCALIENTES

DESCONOCIDO

OTROS DOCUMENTOS

FUENTES:

Noticiero T.V

Noticiero Radio

Revista

Programa Especial

Otra fuente

Periódico

Entidad del periódico

Municipio del Periódico

UBICACIÓN DE LOS HECHOS

Calle

LA JORNADA LA JORNADA

DISTRITO FEDERAL

AZCAPOZALCO

5ª PRIVADA DE AJUSCO NUMERO EXTERIOR 115 COLONIA VOLCANES C.P: 68020

MUNICIPIO OAXACA DE JUAREZ

Calzada Legaria No. 631, Col. Loma Hermosa, Delegación Miguel Hidalgo, México. D.F., C.P. 11259.

RECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA AD.

DE BÚSQUEDA DE

A DE DERECHOS HUMANOS DELITO Y SERVICIOS A LA MUNIDAD.

LIZADA DE BÚSQUEDA DA DESAPARECIDAS

RIVERA BRAVO RAYMUNDO (ALIAS ANTONIO MONTAÑO)

RIVERA BRAVO RAYMUNDO
DIRECCION: C, SAN PEDRO
NOLEXTERIOR 214
COLONIA: INF VALLE DE SAN ROQUE
C.P.: 67190
OCUPACION .OBRERO
LOCALIDAD.0001
LUGAR DE NACIMIENTO.1
FECHA DE NACIMIENTO:1953-11-20
ELECTOR: RVBRRY53112024H500
MANDAMIENTOS ORDEN DE LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN

Lo que se informa en tiempo lugar y forma, para lo que bien tenga ordenar

RESPETUOSAMENTE POLICIA FEDERAL

-SUBOFICIAL

MORALES BAUTISTA JOSE ALBERTO

Calzada Legaria No. 631, Col. Loma Hermosu, Delegación Miguel Hidalgo, México. D.F., C.P. 11259.

RECHOS HUMANOS 1'SERVICIOS'A'LA' D.

DE BUSQUEDA DE





Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

RATIFICACIÓN DEL POLICÍA FEDERAL JOSÉ ALBERTO MORALES BAUTISTA.

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veinte horas del veintiséis de noviembre del dos mil trece, ante el Licenciado Hibert Castro Arenas, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa, en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe, comparece la persona que dijo responder al nombre de JOSÉ ALBERTO MORALES BAUTISTA, a quien se le protesta en términos del artículo 247 del Código Adjetivo antes invocado, para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que va a intervenir y advertida que fue de las penas en que incurren los que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, bien enterado, manifiesta que sólo la verdad dirá. Enseguida y con fundamento en el diverso precepto 248 del mismo Ordenamiento Instrumental de la materia, se procede a recabar sus generales, quien cuestionado al respecto dijo: Llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad Mexicana, originario de México, Distrito Federal, con domicilio en Calzada de Legaria número seiscientos treinta y uno de la colonia Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, código postal número 11500; con teléfono número 11036000; estado civil casado, de treinta y cinco años de edad por haber nacido el tres de febrero de mil novecientos setenta y ocho; de Instrucción escolar, Licenciado en Informática, de ocupación Suboficial de la Policía Federal adscrito a la División de Investigación; identificándose con credencial número PF2013_90855 (nueve, cero, ocho, cinco, cinco), expedida a su favor por la Secretaria Gobernación, en la que aparece una fotografía que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, de cuyo documento se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el articulo 208 del Código Procesal de la materia, y se devuelve al interesado por así solicitarlo, quedando en su lugar una copia certificada previo cotejo respectivo. Examinada en relación a su comparecencia: - - - - - - - - - - - - - -

----- D E C L A R A: -----

- - - Que comparece ante esta Autoridad Ministerial de la Federación, con la finalidad de ratificar el informe policial parcial con número de oficio PF/DINV/CITO/DGOT/G5/0136/2013, de esta propia fecha y el cual consta de cinco fojas útiles, mismo informe que ha tenido a la vista y ha escuchado detenidamente en este acto y como consecuencia lo ratifica en todas sus partes por contener la verdad de los hechos, reconociendo como suya la firma que aparece al calce del mismo, precisamente donde se encuentra asentado su nombre, por haber sido puesta de su puño y letra y ser la que utiliza en todos sus asuntos tanto públicos como privados. Que es todo lo que tiene que decir, ratifica lo expuesto previa lectura, firmando para constancia.

----- DAMOS FE. --

EL DECLARANTE

DELITOJOSE ALBERTO MORALES BAUTISTA.

SUBOFICIAL.

RE BUSQUEDA CY

RECHOS HUMANOS

Y SERVICIOS Á LA

DE BÚSQUEDA DE

RECIDAS

LIC. RODRIGO ALVAREZ MORALES.

TESTIGO E ASISTIKNCIA.

163



Pasada.

UNIDOS MAS

COTTO A CIÓN COMENCO CONTRO CARROLLO CONTRO CONTRO

RFC: MOBA780203725 CHRP: MOBA780703H01 RT107 CUIP: MOBA780703H0954N71 CHP: 2712F40CM0311/MDRA780203725 PEDIT HTC: 47278

TIPO DE SANGRE: O RH(4)

COMISANIO GENERAL LIC. JESÚS ONTA MAXIMEZ SECRETANIO GENERAL

ö

Proteger y Servir a la Comunidad

Lie Hibert Costro Arences _do 20_13 Adente del Ministerio Público de la Federación adacrito de la Unidad Especializade en investigación de Terrorismo. Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuradura Capacializada en investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduria Canaral de la República, debidamento ecompañado de la asistente de testigos, con guieses al final firman y den la Con horses at lines armen y centre.

Con has presentes copies constants upo so dones sig vista, son reproducción si de su original, constante (O) una fojas útiles, lo que se constante en tórminos de los artículos 18 y 208 del Códio referencia. 2 DAMOS Martha Eloina Churce

CRORD EMERGE ACOPO Y TEÁRSOO DE MINERO

DERECHOS HUMANOR TY SERVICIOS A LA

COMUNI HALIZADA DE BUCH AS DESAPARECID.

LE BUSQUEDA NO ARECIDAS

, FLAMMAN, A

et/Ganual/AROS



RECIDAS



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

179

ACUERDO DE RECEPCIÓN

	En la Ciudad de México Distrito Federal, a diecisiete de diciembre del dos mil
19040-079	trece:
7 C	TENGASE por recibido en la fecha indicada el Oficio número
300	SEIDO/DGAJCM/15815/2013, suscrito por el licenciado Felix Nain Fuentes Fandiño,
VERN TADA	Director General de Apoyo Jurídico y Control Ministerial en Delincuencia Organizada,
YTR	mediante el cual solicita a esta Representación Social de la Federación informe el estado
	de guarda la Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, relacionada con la
	recomendación 7/2009 del 13 de febrero de dos mil nueve, emitida por la Comisión
	Nacional de Derechos Humanos
	Por lo cual y con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 21, párrafo
	primero, 102, apartado "A", de la Constitución General de la República; 50, fracción I,
	inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 7 y 8 de la Ley
	Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, 113, 168, 180 y 208, del
	Código Federal de Procedimientos Panalos: 40 apartado "A" incidentado "A"
	Código Federal de Procedimientos Penales; 4º apartado "A", incisos b) y f) de la Ley
1	Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 3 inciso A) fracción III e inciso F)
	fracción II y 30, de su Reglamento; es de acordarse y se
	UNICO - Agráguago a las sustantes de la companya de la company
	UNICO Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente
	descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar
	Act Is a section of the section of t
	Así lo acordó y firma la Licenciado HIBERT CASTRO ARENAS, Agente del
	Ministerio Publico de la Federación, adscrita a la Únidad Especializada en Investigación de
	Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en
1	nvestigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República,
C	quien actúa en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de
. Р	rocedimientos Penales, ante testigos de asistencia que al final-firman y dan fe de todo lo
a	ctuado
90, -	
10 P	SEP COLUMN
4450 6450 6450	TESTICO DE ASSETT
25	TESTIGO DE ASISTENCIA.
·4.	TO MARTINE CHOS HUMANOS
CHOS HUMANOS	UNIDAD.
SERVICIOS A LA	IZADA DE BÚSQUEDA D
E BÚSQUEDA DE	PESAPARECIDAS

700

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.

1 7 DIC

NI

Dirección General de Apoyo Jurídico y Control Ministerial en Delincuencia Organizada

OFICIO SEIDO/DGAJCM/15815/2013

17 de diciembre de 2013.

LIC. AMANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ, ENCARGADO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS. PRESENTE.

Por este conducto, le solicito, sea tan gentil de girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de informar a esta Dirección General, a la brevedad posible, el estado que guarda la averiguación previa PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, relacionada con la recomendación 7/2009 del 13 de febrero de 2009, emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

EL DIRECTOR GENERAL DE APOYO JURÍDICO Y CONTROL

MINISTERIAL EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

LIC FÉLIX NAIN FUENTES FANDIÑO.

is wente

C. c. p. Mitro. Rodrigo Archundia Barrientos.- Encargado de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.- Para su superior

MA DE DERECHOS HUMANOS
L DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
HALIZADA SE BÚSQUEDA DA
HAS DESAPAREORO

OS HUMANOS VICIOS Á LA

SOUPPADE

4 17 50





SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.



Cuaderno de Varios TU/2014

Antecedente: AP/PGR/SIEDD/UEITA/047/2008

Oficio: SEIDD/UEITA/TU/698/2014

ASUNTO: Se requiere desahogue requerimiento URGENTE.

México, Distrito Federal a 07 de marzo del 2014

BAL JE LA PREFÚBLICA LESPECIALIZADA EN EDE INCUENCIA LEADA LAEN INVESTIGACIÓN DY TRÁFICO DE ARMA- Licenciado Hibert Castro Arenas

Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo. Acopio y Tráfico de Armas

Presente.

En atención al contenido del oficio DAAR/DI/D2948/14, suscrito por el encargado de la Dirección General de Control del Juicios de Amparo, dependiente de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, así como, en cumplimiento al requerimiento 1494, hecho por el Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, dentro del juicio de amparo 942/2013, promovido por Augusto César Sandino Rivero Espinoza representante de Edmundo Reyes Amaya y otro; le solicito que con carácter de URGENTE, remita a dicho órgano de Control Constitucional lo siguiente:

Informe a este juzgador las diligencias llevadas a cabo en la averiguación previa de referencia encaminadas a lograr la localización o paradero de EDMUNDO REYES AMAYA o ANDRÉS REYES AMAYA y de GABRIEL ALRERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAYA O ANTONIO MONTANE TORRES

Atento a lo anterior se instruye remita al Juzgado requirente, las constancias solicitadas, en las condiciones precisadas por dicha autoridad, bajo el entendido que existe apercibimiento para el Titular de la Procuraduría General de la República, en caso de no desahogarlo en un plazo de tres días, debiendo marcar copia de conocimiento, al suscrito, en atención al presente oficio y en cumplimiento al diverso DAAR/DI/02948/14, ello, para los efectos legales a que haya lugar.

Extendiéndole un cordial saludo, quedo de Usted.

ATENTAMENT

Maestro Amarido Lopez Hernández Coordinador General encargado de Unidad,

con fundamento en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y artículo 137 párrafo III de su Reglamento

C.c.p.

Maestro Rodrigo Archundia Barrientos. Titular de la Subprocuraduria Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. PRESENTE.

Licenciado Francisco Bernardo Palma Romero. Encargado de la Dirección General de Control de Juicios de Amparo de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención a su oficio DAAR/OI/O2948/14. A efecto de comunicar el cumplimiento dado al mismo. PRESENTE.

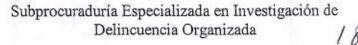
Licenciado Humberto Garduño García. Director General Adjunto de Control y Análisis de la SEIDO. En atención a su volante (139. Informando de transite nare dan cumplimiento al citado petitorio. PRESENTE.

ERECHOS HUMANOS O Y SERVICIOS A LA AO.

DE BÚSQUEDA DE







Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo Acopio y Tráfico de Armas

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

EXPEDIENTE: A P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

OFICIO: SEIDO/UEITA/19955/2013.

ASUNTO: SE INFORMA.

México, Distrito Federal, a 26 de diciembre de 2013.

LIC. FELIX NAIN FUENTES FANDINO DIRECTOR GENERAL DE APOYO JURIDICO Y CONTROL MINISTERIAL EN DELINCUENCIA ORGANIZADA. PRESENTE

Talking Para los efectos legales correspondientes y con fundamento en lo previsto por los artículo 21, párrafo primero y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, fracción I, 3º, 7º, y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º. Fracción I, 2º fracción II, 113, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 3 inciso f) fracción II y 30 de su Reglamento, me permito hacer de su conocimiento que la averiguación previa número PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, actualmente se encuentra en trámite, asimismo informo a usted que con la finalidad de lograr la localización y comparecencia de las personas que responden a los nombres de Edmundo Reyes Amaya o Andrés Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo o Antonio Montaño Torres, ésta Representación Social de la Federación, giró los oficios PGR/SEIDO/UEITA/15908/2013, dirigido al Comisario General Vidal Diazleal Ochoa, Titular de la Policía Federal Ministerial; PGR/SEIDO/UEITA/15909/2013, dirigido al Comisario General Daniel Canales Mena, Titular de la División de Investigación de la Policía Federal y PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, dirigido al Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Procuraduría General de la República, mismos con la finalidad de realizar la ubicación y localización de los sujetos del caso que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION" EL C. AGENTÉ DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

PRINTERING, SE

到这种的交流大约以 **经外已**第170条式次基 30

CHIBERT CASTRO ARENAS.

Vo. Bo.

LIC. FORTUNATO CALVO PALACIOS. FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

C. c. p. Mtro. Amando López Hernández - Encargado del Despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acópio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduria Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.- Presente.- Para su superior concemiento.

Maseo de la Reforma No. 75. Primer Piso, Col. Guerrero,

Tel.: (55) 53 46 38 64 www.pgr.gob.mx

ERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA POLICIA P

ZADA D. DESAPAR 可称其是:

A OE BUSINUEDA DE PARECIDAS 1

ESHANDS HUMANUS

SERVICIOSALA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

E HIVESTIGACIÓN

RÁFICO DE ARMAN

7017/13

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENA
EN EL DISTRITO FEDERAL.

173

JUICIO DE AMPARO 942/2013

OF.-,1494

México D.F. a 26 de febrero de 2014

PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.

PRESENTES

En los autos del juicio de amparo número 942/2013-2, promovida por EDMUNDO REYES AMAYA O ANDRÉS REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO O ANTONIO MONTAÑO TORRES, contra actos de usted y otras autoridades, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

"MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTISÉS DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.

Con fundamento en los artículos 61 y 62 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, agréguese a los autos el escrito que signa Augusto César Sandino Rivero Espinosa, en su carácter de autorizado de la parte que josa; por medio del cual, desahoga la vista que le fue concedida en proveído de catorce de lebrero del año en curso; ahora bien tomando en consideración que el promovente reliere que se encuentra abierta la indagatoria PGR/SIEDO/UEITA/047/2008 ante la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y trafico de Armas UEITA, de la Subprocuraduria Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada; en consecuencia, con fundamento en el artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia en términos de su numeral 2º: REQUIÉRASE o AL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, para que en el término de tres dias informe a este juzgador las diligencias llevadas a cabo en la averiguación, previa de referencia, encaminadas a lagrar la localización o paradero de EDMUNDO REYES AMAYA A ANDRÉS REYES AMAYA y de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ Ó RAYMUNDO RIVERA BRAYO Ó ANDRÉS REYES AMAYA y de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ Ó RAYMUNDO RIVERA BRAYO Ó ANDRÉS REYES AMAYA y de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ Ó RAYMUNDO RIVERA BRAYO Ó ANDRÉS REYES AMAYA y de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ Ó RAYMUNDO RIVERA BRAYO Ó ANDRÉS REYES AMAYA y de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ Ó RAYMUNDO RIVERA BRAYO Ó ANDRÉS REYES AMAYA y de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ Ó RAYMUNDO RIVERA BRAYO Ó ANDRÉS REYES AMAYA y de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ Ó RAYMUNDO RIVERA BRAYO Ó ANDRÉS REYES AMAYA y de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ Ó RAYMUNDO RIVERA BRAYO Ó ANDRÉS REYES AMAYA y de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ Ó RAYMUNDO RIVERA BRAYO Ó ANDRÉS REYES AMAYA y de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ Ó RAYMUNDO RIVERA BRAYO Ó ANDRÉS REYES AMAYA y de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ Ó RAYMUNDO RIVERA BRAYO Ó ANDRÉS REYES AMAYA de Contrada de la Ley de amagor vig

El anterior requerimiento se realiza directamente al PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA longado en consideración que las promoventes de amparo señalaron como acto rectamado la desaparición forzada de EDMUNDO REYES AMAYA Ó ANDRÉS REYES AMAYA Y de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ Ó RAYMUNDO RIVERA BRAVO Ó ANTONIO MONTAÑO TORRES, el cual, configura un crimen de leso humanidad que gravemente los derechos inderagables del ser humano.

Ahora bien, una vez que el citado PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA, cumpla con la requerido en el presente proveido, acuérdese la conducente respecto a las diversas diligencias solicitadas por el promovente.

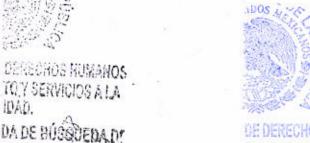
NOTIFIQUESE.

Lo provee y firma, el Juez Cuarlo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, licenciado FRÁNCISCO JAVIER SARABIA ASCENCIO, quien actúa con su secretario, licenciado Adrián Echeverría Flores, quien autoriza y da fe."

Lo que comunico a usteri para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL D. F.

LIC. ADRIÁN ECHEVERRÍA FLORES



na statistic state of the site is

DE DERECHOS HUMANOS
ELITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.

"ZADA DE DISQUEDA D

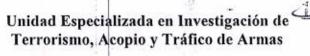
DESAPARECIU:



10.45 1-









A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

X	En la Ciudad de México, Distrito Federal a seis de marzo de dos mil catorce	
	VISTO el estado que guarda la presente averiguación previa de la que se desprende	
+	que para la debida integración de la misma es necesario localizar y presentar a los CC.	
17	EDMUNDO REYES AMAYA O ANDRES REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ	
1	SANCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO O ANTONIO MONTAÑO TORRES; por lo	
AHR	que en vía de Recordatorio gírese nuevamente atento oficio al Comisario General Vidal	
	Republica y al Comisario General Daniel Canales Mena, Titular de la División de	
	Investigación de la Policía Federal,	
	Por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la	
	Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 7, 8 de la Ley Federal Contra la	
	Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 16, 17, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal de	
	Procedimientos Penales en relación con el artículo 4, 22 fracción I, inciso b), 24 de la Ley	
	Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 30 del Reglamento de la Ley	
	Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se	
	A C U E R D A	
	ÚNICO Gírese en VIA DE RECORDATORIO atento oficio Comisario General Vidal	
	DiazLeal Ochoa, Titular de la Policía Federal Ministerial de la Procuraduría General de la	
	Republica y al Comisario General Daniel Canales Mena, Titular de la División de	
	Investigación de la Policía Federal, a efecto de que comparezcan ante esta	
	Representación Social de la Federación, a fin de que se avoquen a la localización y	
	presentación de los CC. EDMUNDO REYES AMAYA O ANDRES REYES AMAYA Y	
	GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO O ANTONIO	
	MONTAÑO TORRES	
	Así lo acordó y firma el Licenciado HIBERT CASTRO ARENAS, Agente del	
	Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación	
	de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en	
	Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República	200
	quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe	-
	TESTIGO DE ASISTENCIAS HUMANOS TESTIGO DE ASISTENCIA.	

KAREN VIRIDIANA GAONA CISNEROS

MARTHA ELOINA CHÁVEZ POSADA

ECHOS HUMANO: SERVICIOS A LA

E BÚSQUEDA DE PECIDAS



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Terrorism Acopio y Tráfico de Armas.

Oficio No.: SEIDO/UEITA/3195/2014.
EXPEDIENTE: A P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.
ASUNTO: RECORDATORIO.

MÉXICO, D. F., 07 DE MARZO DE 2014.

COMISARIO GENERAL VIDAL DIAZLEAL OCHOA.

EUR DE LA REPÚBLICA LESPECIALERDA EN EN ELIGCIEDADA EN EN ENVESTIBACIÓN EN EN ENVESTIBACIÓN EN Y TRÁFICO DE ARMAS AT'N.
COSME SAN ROMÁN MARTÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN.
EN APOYO A MANDAMIENTOS.

En relación a mi diverso número PGR/SEIDO/UEITA/15908/2013 de fecha dos de octubre del dos mil trece y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º 8º y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I , 2º fracción II y XI, 3º fracciones II, IV y XI, 125, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, apartado A), subincisos b) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 30 de su Reglamento, solicito a Usted de nueva quenta, a efecto de que en auxilio de esta Autoridad Ministerial, designe elementos a su digno cargo, a fin de que se avoquen a la localización y presentación de las personas que responden a los nombres de Edmundo Reyes Amaya o Andrés Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo o Antonio Montaño Torres, con la finalidad de comparecer ante esta Representación Social de la Federación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"SUFRACIO EFECTIVO NO REELECCION"
EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION.

LIC. HIBERT CASTRO ARENAS.

C. c. p. Mtro. Amando López Hernández. Encargado del Despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduria Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.- Presente - Para su superior conocimiento.

RECHOS HUMANOS

LE ELEUGEDAPT

LITO V SERVICIOS A LA
NIDAR.

LADA DE BÚSQUEDA DA
ESAPARE

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

Oficio No.: SEIDO/UEITA/3196/2014. EXPEDIENTE: A P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008. ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

MÉXICO, D. F., 07 DE MARZO DE 2014.

COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. P R E S E N T E:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A", párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II, 180 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° vi 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el artículo instrucciones a quien corresponda, a efecto de que informe a esta Autoridad con carácter de URGENTE Y CONFIDENCIAL, si en su base de datos o registros, al día de la fecha, cuenta con antecedentes de las siguientes personas Edmundo Reyes Amaya o Andrés Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo o Antonio Montaño Torres

Acorde a lo anterior la documentación deberá ser enviada ante las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, ubicadas en Avenida Reforma número 75, Delegación Cuauhtémoc, colonia Guerrero, C.P. 06300 México, Distrito Federal con número telefónico 53463864 ext. 8283.

Sin más por el momento hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN."

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

LIC. HIBERT CASTRO ARENAS

Que. p. Mtro. Amando López Hernández - Encargado del Despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduria Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada - Presente - Para su superior conocimiento.

RECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA

DE BÚSQUEDA F

DERECHOS HUMANOS
TO Y SERVICIOS A LA
HIDAD.
ADA DE BÚSQUEDA D
SAPARECIDAS

PROPERTY BANKS TO SERVER STORES TO SERVE

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

EXP: A.P./PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

OFICIO: PGR/SEIDO/UEITA/3197/2014.

ASUNTO: ORDEN DE LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.

México, Distrito Federal; a 07 de marzo de 2014.

COMISARIO GENERAL

C. DANIEL CANALES MENA

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN

DE LA POLICÍA FEDERAL.

P R E S E N T E.

En virtud de lo antes expuesto, solicito a usted de la manera más atenta y respetuosa, informe en calidad de URGENTE y CONFIDENCIAL sobre la continuidad, desarrollo y resultados obtenidos respecto de las acciones encaminadas a la localización y presentación de los C.C. Reyes Amaya o Andrés Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo o Antonio Montaño Torres.

Sin otro particular quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN

LIC. HIBERT CASTRO ARENAS.

C. c. p. Mtro. Amando López Hemández.- Encargado del Despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduria Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.- Presente.- Para su superior conocimiento.

Deleg Cuaulitemoc, México, D.F., C.P. 06300

Tel.: (55) 53 46 38 64 www.pgr.gob.ms.

DERECHOS HUMANOS ITO Y SERVICIOS A LA IDAD.

DA DE BÚSQUEDA DE

A DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
MUNIDAD.
LIZADA DE BÉISQUEDA DA
3 DESAPAREODA O

* # 图 图 图 图





Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

ACUERDO DE RECEPCIÓN

	En la Ciudad de México Distrito Federal, a catorce de rebrero de dos IIII catorce.
	TENGASE por recibido en la fecha indicada el Oficio número 98/2014, suscrito por el
10	licenciado Licenciado Samuel Alfonso Castellanos Piñón, Fiscal de Investigaciones en
	Delitos de Trascendencia Social de la Procuraduría General de Justicia del Estado de
1,175	Oaxaca, mediante el cual solicita se informe si dentro de la Averiguación Previa en que se
10 A	Oaxaca, mediante el cual solicità se informe si dente de la Vicenciada Rosa Lizbeth Caña Cadeza, quien fuera
31	Procuradora General de Justicia del Estado de Oaxaca
	Procuradora General de Justicia del Estado de Caxaca.
	Por lo cual y con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 21, párrafo
	primero, 102, apartado "A", de la Constitución General de la República; 50, fracción I,
	inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 7 y 8 de la Ley
	Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, 113, 168, 180 y 208, del
	Código Federal de Procedimientos Penales; 4º apartado "A", incisos b) y f) de la Ley
	Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 3 inciso A) fracción III e inciso F)
	fracción II y 30, de su Reglamento; es de acordarse y se
	Traccion II y 50, de 50 Regionate,
	UNICO Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente
68	descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar
	Así lo acordó y firma la Licenciado HIBERT CASTRO ARENAS, Agente del
-	Ministerio Publico de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de
	Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en
	Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República,
	quien actúa en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de
	Procedimientos Penales, ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe de todo lo
	actuado
	DAMOS FE
	1100 : VA
£	
	TESTIGO DE ASISTENCIA.
	melification
S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	LIC. MARTHA ELOINA CHAVEZ POSADA LIC. KAREN VIRIDIANA GAONA CISNEROS
100	A DE DERECHOS HUMANOS
RECHOS HU	MANOS DELITO Y SERVICIOS A LA
Y SERVICIO	SALA INUNIDAD.
ID.	2 DECARADEON
DE PUSOU	CUAT MARKET SE ST
100000000000000000000000000000000000000	

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CONTROL Y ANALISIS.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA-

179

No Referencia: MEXPOST EE810004485MX

Volante: 7428

	T	Fecha Docto:	14/02/2014	Fecha termino:	18/02/2014
echa de recepción:	14/02/2014 11:36:08	recita Docto.		D-HETTA- Lic GUALB	ERTO RAMIREZ
estinario:	Lic. AMANDO LOPEZ HE GUTTERREZ - ENCARGA	ERNANDEZ - ENCA DO DE LA UNIDAI	RGADO DE LA UNIDA) - UEIDMS -	D - UEITA - Lic. GUALB	
				7.0	
AL DE LA REPÚE	EN CAMUEL ALEONZ	O CASTELLANO	S PIÑON - FISCAL - F	ISCALIA DE TRASCENI	DENCIA SOCIAL
Remitente		0.0.00101000		<i>9</i> 8	
Entidad0//	OAXACA			9	
THE Y TRAFFICO DE A				T A	-
Ata.	EL QUE SE INDICA			Anexos:	0
REFERTO QUE EN LOS	FISCAL DE INVESTIGACIÓ DENTRO DEL EXPEDIENTE DERVANTES; TOMANDO S AUTOS DE LAS INDAGAT Y POR QUINTUPLICADO, I ERA PROCURADORA GENER S MISMAS.	ORIAS PGR/SIED	O/UEITA/047/08 Y PG	R/SIEDO/UEIS/208/2007 ARACIONES DE LA LICEN ACA Y EN CASO AFIRMAT	, SOLICITA QUE A LA CIADA ROSA LIZBETH CAI
					200

Intrucciones: ATENCIÓN URGENTE (AL DÍA SIGUIENTE DE SU RECEPCIÓN)

PARA SU ATENCION Y EFECTOS PROCEDENTES, INFORMANDO EL TRAMITE EFECTUADO AL RESPECTO.

FIRMA DOAC

SOG

14/02/2014

SEIDO/DGACA/FO/002-4

Calling

RECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA

RECIDE OF

A DE DERECHOS HUMANOS DELITO Y SERVICIOS A LA IMUNIDAD.

ALIZADA DE BÚSQUEDA DE S DESAPARECIDAS 2010 - 2016

OAXACA

"2014, 20 AÑOS DE ACCION CONTRA EL VIH SIDA EN OAXACA" --

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA.

SECCION: FISCALIA DE INVESTIGACIONES EN DELITOS DE TRASCENDENCIA SOCIAL.

TRASCENDENCIA SOCIAL. OFICIO NÚMERO: 98/2014.

EXPEDIENTE: AV. PREVIA 23/FIDTS/2011

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; 08 de febrero del 2014.

LIC RODRIGO ARCHUNDIA BARRIENTOS.
SUBPROCURADOR ESPECIALIZADO EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Distinguido Señor Subprocurador:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa de número al rubro indicado, por este conducto me permito hacer de su conocimiento que con motivo de los hechos ocurridos durante el conflicto político social suscitado durante los meses de junio del año dos mil seis a julio del año dos mil siete en esta entidad federativa, mediante acuerdo de fecha dieciocho de febrero del año dos mil once¹el Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del estado de Oaxaca, ordenó la creación de la Fiscalía de Investigaciones en Delitos de Trascendencia Social, misma que tiene como objetivos la investigación de aquellos hechos presumiblemente constitutivos de delitos, que por la trascendencia y conmoción social afectaron gravemente el entramado social que conforma la entidad oaxaqueña, de manera primaria la investigación de los homicidios cometidos contra identificados actores sociales y políticos de esta entidad; objetivos encaminados a lograr una reconciliación que abone a la justicia y fortalezca las instituciones de seguridad pública, de procuración y administración de Justicia.

Por tanto, toda vez que en esta Fiscalía de Investigaciones en Delitos de Trascendencia Social se lleva el trámite de la averiguación previa de número al rubro indicado, iniciada con motivo del delito de HOMICIDIO cometido en agravio de quien respondió al nombre de LORENZO SAMPABLO CERVANTES, quien perdió la vida en la madrugada del día veintidos de agosto del año dos mil seis, durante la implementación del operativo denominado "limpieza de calles" por parte de diversas corporaciones policiales del estado de Oaxaca; y tomando en consideración la petición de la parte ofendida quien mediante promoción refirió que en los autos de las indagatorias PGR/SIEDO/UEITTA/047/08 PGR/SIEDO/UEIS/208/2007, radicadas en

www.pgjoaxaca.gob.mx



RECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA

DE BÚSQUEDA D'

A DE DERECHOS HUMANOS
. DELITO Y SERVICIOS A LA
OMUNIDAD.
ALIZADA DE BÚSQUEDA
3 DESAPARECIDAS



Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del estado, el día veintiuno de marzo de dos mil once.

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

[&]quot;Fiscalía de Investigaciones en Delitos de Trascendencia Social"| Privada 21 de Marzo 208, Col. Unión y Progreso, Oaxaca de Juárez, Oax.|C.P.68050| (951)132 85 03| fidets@live.com



OAXACA

2010 - 2016

"2014, 20 AÑOS DE ACCION CONTRA EL VIH SIDA EN OAXACA"

Subprocuraduría a su digno cargo, obran las declaraciones de la Licenciada ROSA LIZBETH CAÑA CADEZA, quien fuera Procuradora General de Justicia del Estado en ese periodo, relativas a las caravanas de la muerte y los operativos de "limpieza de calles" implementados en diversas partes de la ciudad capital; por este conducto atentamente le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la brevedad posible y por quintuplicado, informe la existencia de las declaraciones de la persona mencionada dentro de los autos de las averiguaciones previas referidas; en caso afirmativo, se sirva remitir copias debidamente certificadas de las mismas.

Fundo mi petición en lo dispuesto por los artículos 1º primer y tercer párrafo, 20 apartado C, y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, 95 último párrafo y 115 de la Constitución local; 1 fracción I; 59 Bis y 68 del Código de Procedimientos Penales Vigente en la región del Estado; Quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca en relación con los artículos 2, 49 tercer y cuarto párrafo, 51 y 105 fracción I de la Ley Orgánica similar de mil novecientos ochenta y tres; artículos 2.1 y 6.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; clausula sexta fracción IV, V y XI del convenio de colaboración que celebran la Procuraduría General de la Republica, la Procuraduría de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los 31 Estados integrantes de la Federación, suscrito el veinticuatro de Noviembre de dos mil once y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintitrés de noviembre de dos mil doce; de forma orientadora las directrices 4, 11, 12 y 23 de las Directrices sobre la función de los Fiscales Aprobadas por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente celebrado en el año mil novecientos noventa; Principios 1, 2, 4, 5, 16 y 19 del Conjunto de Principios actualizado para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos mediante la lucha contra la impunidad, aprobado el ocho de febrero de dos mil cinco por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Sin otro particular de momento, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."

EL FISCAL DE INVESTIGACIONES EN DELITOS DE TRANSPINITA SOCIAL

MONITO

LIC. SAMUE

CASTELLANOS PIÑÓN.

P/ccjd.

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

STREET, STREET

"Fiscalía de Investigaciones en Delitos de Trascendencia Social" | Privada 21 de Marzo 208, Col. Unión y Progreso, Oaxaca de Juárez, Oax. | C.P.68050 | (951)132 85 03 | fidets@live.com

www.pgjoaxaca.gob.mx



POR RAPPER STRUCKS AND STRUCKS OF STRUCKS OF

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

121

EXPEDIENTE: A P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

JUICIO DE AMPARO: 942/2013-2.

OFICIO: SEIDO/UEITA/3198/2014.

ASUNTO: SE INFORMA.

México, Distrito Federal, a 10 de marzo de 2014.

JUEZ CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL. PRESENTE

SANTA & Para los efectos legales correspondientes y con fundamento en lo previsto por los artículo 21, párrafo primero y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, fracción I, 3°, 7°, y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1°. Fracción I, 2° fracción II, 113, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 3 inciso F) fracción II y 30 de su Reglamento, me permito dar debido cumplimiento al requerimiento realizado al Procurador General de la República, mediante oficio 1494 de fecha veintiséis de febrero del presente año, por medio del cual solicita se informe las diligencias llevadas a cabo en la Averiguación Previa citada al rubro, encaminadas a lograr la localización y comparecencia de las personas que responden a los nombres de Edmundo Reyes Amaya o Andrés Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo o Antonio Montaño Torres, en ese sentido, me permito informar a Usted que esta Representación Social de la Federación recibió el oficio CSCR/3392/2013, de fecha nueve de octubre de dos mil trece, signado por el Lic. Horacio Loza Hernández, Coordinación Zona Centro, asimismo el informe policial parcial con número de oficio PF/DINV/CITO/DGOT/G05/0136/2013, de fecha veintiséis de noviembre del dos mil trece, signado por el Suboficial Morales Bautista José Alberto, adscrito a la División de Investigación de la Policía Federal, por otra parte se giraron los oficios PGR/SEIDO/UEITA/3197/2014, Titular de la División de Investigación de la Policía Federal; PGR/SEIDO/UEITA/3195/2014, Comisario General Vidal Diazleal Ochoa, Titular de la Policía Federal Ministerial, con la finalidad de realizar la sujetos del caso que nos presentación de los PGR/SEIDO/UEITA/3196/2014, dirigido al Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Procuraduría General de la República, con la finalidad de obtener antecedentes al día de la fecha de las personas señaladas con antelación.

Por lo anterior, se remite copia debidamente certificada de lo antes mencionado.

Finalmente se solicita a usted C. Juez, deje insubsistente el requerimiento realizado al Procurador General de la República mediante oficio 1494.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

LIC HIBERT CASTRO ARENAS.

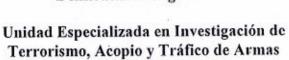
Y SERVICIOS ASuperocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. - Presente. - Para su superior conocimiento.

As Pageo de la Reforma No. 75, Primer Pran, Col. Guerrero, Delge, Cumultémor, México D.F., C P. 06300 Tel.: (55) 53 46 38 64, we we per gob, ms

Selling.

DE BUSQUEDA DI

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada









RECIDAS

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

ACUERDO DE RECEPCIÓN

TENGASE por recibido en la fecha indicada el Oficio número CSCR/890/2013, suscrito ponel licenciado Horacio Loza Hernandez, Goordinador Zona Centro, adscrito a la Coordinación de Supervisión y Control Regional, mediante el cual informa que NO se encontrarión antecedentes en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos y Amparo, respecto de las personas solicitadas respecto de la persona solicitada. Por lo cual y con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 21, párrafo primero, 102, apartado "A", de la Constitución General de la República; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, 113, 168, 180 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción II y 30, de su Reglamento; es de acordarse y se. ACUERDA UNICO Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. CUMPLA SE Así lo acordó y firma la Licenciado HIBERT CASTRO ARENAS, Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe de todo, le actuado. DAMOS EE TESTIGO DE ASISTENCIA. TESTIGO DE ASISTENCIA. TESTIGO DE ASISTENCIA.		En la Ciudad de México Distrito Federal, a veinticinco de marzo del dos mil
suscrito ponel licenciado Horacio Loza Hernandez, Coordinador Zona Centro, adscrito a la Coordinación de Supervisión y Control Regional, mediante el cual informa que NO se encontración antecedentes en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos y Amparo, respecto de las personas solicitadas respecto de la persona solicitada. Por lo cual y con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 21, párrafo primero, 102, apartado "A", de la Constitución General de la República; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, 113, 168, 180 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción II y 30, de su Reglamento; es de acordarse y se.		catorce:
Coordinación de Supervisión y Control Regional, mediante el cual informa que NO se encontration antecedentes en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos y Amparo, respecto de las personas solicitadas respecto de la persona solicitada. Por lo cual y con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 21, párrafo primero, 102, apartado "A", de la Constitución General de la República; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, 113, 168, 180 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción II y 30, de su Reglamento; es de acordarse y se.		TENGASE por recibido en la fecha indicada el Oficio número CSCR/890/2013,
encontraron antecedentes en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos y Amparo, respecto de las personas solicitadas respecto de la persona solicitada. Por lo cual y con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 21, párrafo primero, 102, apartado "A", de la Constitución General de la República; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, 113, 168, 180 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción II y 30, de su Reglamento; es de acordarse y se.	3 (9	suscrito por el licenciado Horacio Loza Hernandez, Coordinador Zona Centro, adscrito a la
Procedimientos y Amparo, respecto de las personas solicitadas respecto de la persona solicitada. Por lo cual y con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 21, párrafo primero, 102, apartado "A", de la Constitución General de la República; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, 113, 168, 180 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción II y 30, de su Reglamento; es de acordarse y se.	0 5	Coordinación de Supervisión y Control Regional, mediante el cual informa que NO se
Procedimientos y Amparo, respecto de las personas solicitadas respecto de la persona solicitada. Por lo cual y con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 21, párrafo primero, 102, apartado "A", de la Constitución General de la República; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, 113, 168, 180 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción II y 30, de su Reglamento; es de acordarse y se.	0.08	encontraron antecedentes en la Subprocuraduría de Control Regional,
solicitada. - Por lo cual y con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 21, párrafo primero, 102, apartado "A", de la Constitución General de la República; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, 113, 168, 180 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción II y 30, de su Reglamento: es de acordarse y se.	402 11:4.0	VI TOO DE MAISE.
primero, 102, apartado "A", de la Constitución General de la República; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, 113, 168, 180 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción II y 30, de su Reglamento; es de acordarse y se. A C U E R D A		N N
inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, 113, 168, 180 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción II y 30, de su Reglamento; es de acordarse y se. A C U E R D A	b .	Por lo cual y con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 21, párrafo
inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, 113, 168, 180 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción II y 30, de su Reglamento; es de acordarse y se. A C U E R D A		primero, 102, apartado "A", de la Constitución General de la República; 50, fracción I,
Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, 113, 168, 180 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción II y 30, de su Reglamento; es de acordarse y se. A C U E R D A UNICO Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. C U M PL A S E Así lo acordó y firma la Licenciado HIBERT CASTRO ARENAS, Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe de todo le actuado.		tana ang tanggan kanangan at ang kanangan ang kanangan kanangan at ang kanangan ang kanangan ang kanangan ang
Código Federal de Procedimientos Penales; 4º apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción II y 30, de su Reglamento; es de acordarse y se. A C U E R D A UNICO Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. C U M PL A S E Así lo acordó y firma la Licenciado HIBERT CASTRO ARENAS, Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe de todo le actuado. D A M O S E E TESTIGO DE ASISTENCIA.		CONTROL OF THE CONTRO
fracción II y 30, de su Reglamento; es de acordarse y se. A C U E R D A		
fracción II y 30, de su Reglamento; es de acordarse y se. A C U E R D A		Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 3 inciso A) fracción III e inciso F)
UNICO Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. C U M PL A S E Así lo acordó y firma la Licenciado HIBERT CASTRO ARENAS, Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe de todo le actuado. D A M O S FE TESTIGO DE ASISTENCIA. TESTIGO DE ASISTENCIA. TESTIGO DE ASISTENCIA. AGUARNO. SERVICIOS ALA TESTIGO DE ASISTENCIA. TESTIGO DE ASISTENCIA. DAD. RECHOS NUMANO. SERVICIOS ALA DAD.		
UNICO Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar		NO DESIGNATION OF THE STATE OF THE PROPERTY OF
C U M PL A S E Así lo acordó y firma la Licenciado HIBERT CASTRO ARENAS, Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe de todo lo actuado.		
Ministerio Publico de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe de todo le actuado. TESTIGO DE ASISTENCIA.		descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar
Ministerio Publico de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe de todo le actuado. TESTIGO DE ASISTENCIA.		CUMPLASE
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, ante testigos de asistencia que al finab firman y dan fe de todo lo actuado. TESTIGO DE ASISTENCIA.		— per
Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe de todo lo actuado. DAMOS FE TESTIGO DE ASISTENCIA. TESTIGO DE ASISTENCIA. LIC. MARTHA ELOINA CHAVEZ POSADA ANOTEIC. KAREN VIRYDIANA GAONA CISNEROS LITO Y SERVICIOS ALA		Ministerio Publico de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de
quien actúa en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe de todo lo actuado. DAMOS FE TESTIGO DE ASISTENCIA. TESTIGO DE ASISTENCIA. LIC. MARTHA ELOTNA CHAVEZ POSADA ANOTEIC. KAREN VIRIOXANA GAONA CISNEROS ITO Y SERVICIOS A LA TRADO. SERVICIOS A LA		Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en
Procedimientos Penales, ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe de todo lo actuado. D A M O S FE TESTIGO DE ASISTENCIA. TESTIGO DE ASISTENCIA. LIC. MARTHA ELOINA CHAVEZ POSADA ANO EIC. KAREN VIRIDIANA GAONA CISNEROS ITO Y SERVICIOS A LA DAD. SERVICIOS A LA		Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República,
TESTIGO DE ASISTENCIA. TESTIGO DE ASISTENCIA. TESTIGO DE ASISTENCIA. LIC. MARTHA ELOINA CHAVEZ POSADA ANCTEC. KAREN VIRADIANA GAONA CISNEROS ITO Y SERVICIOS A LA RÉSQUEDA F SERVICIOS A LA		quien actúa en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de
TESTIGO DE ASISTENCIA. TESTIGO DE ASISTENCIA. LIC. MARTHA ELOINA CHAVEZ POSADA MANCELE: KAREN VIRIDIANA GAONA CISNEROS ITO Y SERVICIOS A LA TESTIGO DE ASISTENCIA. TESTIGO DE ASISTENCIA. TESTIGO DE ASISTENCIA.		Procedimientos Penales, ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe de todo le
TESTIGO DE ASISTENCIA. LIC. MARTHA ELOTNA CHAVEZ POSADA ANO ETC. KAREN VIRIDIANA GAONA CISNEROS ITO Y SERVICIOS ALA TESTIGO DE ASISTENCIA.		actuado.
LIC. MARTHA ELOINA CHAVEZ POSADA ANO ELC. KAREN VIRZOZANA GAONA CISNEROS ITO Y SERVICIOS ALA IDAD. SERVICIOS A LA		DAMOS_EE-
LIC. MARTHA ELOINA CHAVEZ POSADA ANO ELC. KAREN VIRZOZANA GAONA CISNEROS ITO Y SERVICIOS ALA IDAD. SERVICIOS A LA		
LIC. MARTHA ELOINA CHAVEZ POSADA ANO ELC. KAREN VIRZOZANA GAONA CISNEROS ITO Y SERVICIOS ALA IDAD. SERVICIOS A LA	3466	
TECHOS HUMANO. SERVICIOS A LA SERVICIOS A LA		TESTIGO DE ASISTENCIA. TESTIGO DE ASISTENCIA.
TECHOS HUMANO. SERVICIOS A LA SERVICIOS A LA		metal
TECHOS HUMANO. SERVICIOS A LA	500	
SERVICIOS A LA	6 A.C	TIPAN .
) WSArmy	TECHOS HUMANO	ar properties P
).	JESAFAN.
E BUSQUEDA DE	E BUSQUEDA D	

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

Coordinación de Supervisión y Control Regional.







México, D.F., a 24 de marzo de 2014

OFICIO No. CSCR/890/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

LIC. HIBERT CASTRO ARENAS.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.
P.R.E.S.E.N.T.E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 10 6, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI del Regiamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, del C. Procurador General de la República y en atención a su oficio SEIDO/UEITA/3196/2014 relacionado con la A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008. Por el que solicita se informe si en las bases de datos o registros se cuenta con antecedentes respecto de EDMUNDO REYES AMAYA o ANDRES REYES AMAYA y GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO o ANTONIO MONTAÑO TORRES.

Al respecto, hago de su conocimiento que derivado de lo reportado por las 32 Delegaciones de la Procuraduría General de la República a la fecha, no se encontraron antecedentes en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos y Amparo, respecto de las personas citadas con anterioridad. Así mismo, solicito de la manera más atenta que la información que se anexa al presente, en todo momento se dé un trato de CONFIDENCIAL, salvaguardando la secrecía de la misma bajo su más estricta responsabilidad tomando las medidas pertinentes que considere necesarias para utilizarla únicamente en la indagatoria de mérito en la que actúa conforme a la Ley y normatividad aplicable.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

LIC. HORACIÓ LOZÁ HERNÁNDEZ COORDINACIÓN ZONA CENTRO.

C.C.P. Mtro. Ancelmo Mauro Jiménez Cruz.- Coordinador de Supervisión y Control Regional. Para su superior conocimiento. Presente.

Folio 574

Av. Pasco de la Reforma Sa. 212243, piso 9°, Colonia Cuaulitémoc, Delegación Cuaulitémoc, C.P. 06500, México, D.F. Tels., (25053 46 000, ext. 0383 y 1542 www.pgr.gob.mx

TO Y SERVICIOS A LA

A DE BÚSQUEDA DE

DE DERECHOS HUMANOS
TUTO Y SERVICIOS A LA .
TO COMERTA P

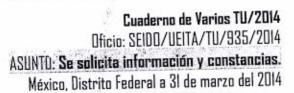






SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS. 184





: INVESTIGACIÓN (RAFICO DE ARMAA Licenciado Hibert Castro Arenas

(...)

Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas PRESENTE.

En atención al contenido de los oficios PGJE/FIDTS/236/2014 y PGJE/FIDTS/249/2014, emanados de la averiguación previa 23/FIDTS/2011, del índice de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Daxaca, y teniendo como referencia la indagatoria AP/PGR/SIEDD/UEITA/047/2008, le solicito que con carácter de URGENTE, informe por quintuplicado:

si obran las declaraciones de la Licenciada ROSA LIZBETH CAÑA. CADEZA, quien fuera Procuradora General de Justicia del Estado en el periodo señalado (2006), en las que hizo referencia "a las caravanas de la muerte" y los operativos de "limpieza de calles" implementados en diversas partes de la ciudad capital. En caso afirmativo, remita copia certificada de dichos autos y/o replica certificada del material probatorio en que se haya hecho constar sus declaraciones

Atento a lo anterior, se requiere **remita al suscrito**, la información y de proceder, las constancias señaladas, también por quintuplicado, bajo el entendido que deberá desahogarlo con carácter de URGENTE.

Extendiéndole un cordial saludo quedo de Usted.

ATENTAMENTE

Maestro Amando López Hernández

Confindamento en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y artículo 137 párrafo III de su Reglamento

C.c.n.

Mtro. Rodrigo Archundia Barrientos. Titular de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. PRESENTE.

PRECHOS HUMANOS

Y SERVICIOS A LA

LO

OE BÚSOUFOA DE

Avenida Paseo de la Reforma, número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc. México. Distrito Federal. Código Postal 06300; Teléfono (0155) 53-46-38-64



OAXACA

"2014, 20 AÑOS DE ACCION CONTRA EL VIH SIDA EN OAXACA"

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA. SECCION: FISCALIA DE INVESTIGACIONES EN DELITOS DE

TRASCENDENCIA SOCIAL

OFICIO NÚMERO: PGJE/FIDTS/249/2014. EXPEDIENTE: AV. PREVIA 23/FIDTS/2011

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; 13 de marzo del 2014.

LIC. RODRIGO ARCHUNDIA BARRIENTOS. SUBPROCURADOR ESPECIALIZADO EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Distinguido Señor Subprocurador:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa de número al rubro indicado, y tomando en consideración el contenido del SEIDO/UEIDMS/TU/0267/2014 de fecha diecisiete de febrero del año en curso, firmado por el Licenciado GUALBERTO RAMÍREZ GUTIÉRREZ, encargado del despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Procuraduría General de la República, por medio del cual, en respuesta a la solicitud de colaboración por parte de esta autoridad ministerial respecto a la existencia dentro de los PGR/SIEDO/UEITTA/047/08 averiguaciones // previas PGR/SIEDO/UEIS/208/2007, radicadas en esa Subprocuraduría a su digno cargo, de las declaraciones de la Licenciada ROSA LIZBETH CAÑA CADEZA, quien fuera Procuradora General de Justicia del Estado en el año dos mil seis, relativas a las caravanas de la muerte y los operativos de "limpieza de calles" implementados en diversas partes de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; informó que la averiguación previa número que PGR/SIEDO/UEIS/208/2007 fue remitida por incompetencia en fecha siete de mayo de dos mil ocho a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas; sin que refiera si la información solicitada obra autos de la indagatoria PGR/SIEDO/UEITTA/047/08; con la finalidad de dar continuidad a la investigación de los hechos, por este conducto atentamente le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que informe a la mayor brevedad posible respecto a si la información solicitada obra dentro de la averiguación previa número PGR/SIEDO/UEITTA/047/08. En caso afirmativo, remita copia certificada de dichos autos y/o replica certificada del material probatorio en que se haya hecho constar sus declaraciones.

SCALIA DE INVESTIGACIONES EN DELITOS DE

"2014, ANO DE OCTAVIO PAZ"

RASCENDENCIA SOCIAL "Fiscalía de Investigaciones en Delitos de Trascendencia Social" | Privada 21 de Marzo 208, Col. Unión y Progreso, Oaxaca de Juárez, Oax.|C.P.68050| (951)132 85 03| fidets@live.com

www.pgjoaxaca.gob.mx

DERECHOS HUMANOS TO Y SERVICIOS A LA

IA DE BÚSQUEDA DE ARARECIDAS.

THE WEST DE DERECHOS HUMANOS DELITO Y SERVICIOS A LA MUNIDAD. LIZADA DE BÚSQUEDA CA DESAPARECIDAS 精展产



OAXACA

2010 - 201

"2014, 20 AÑOS DE ACCION CONTRA EL VIH SIDA EN OAXACA"

Fundo mi petición en lo dispuesto por los artículos 1º primer y tercer párrafo, 20 apartado C, y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, 95 último párrafo y 115 de la Constitución local; 1 fracción I; 59 Bis y 68 del Código de Procedimientos Penales Vigente en la región del Estado; Quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca en relación con los artículos 2, 49 tercer y cuarto párrafo, 51 y 105 fracción I de la Ley Orgánica similar de mil novecientos ochenta y tres; artículos 2.1 y 6.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; clausula sexta fracción IV, V y XI del convenio de colaboración que celebran la Procuraduría General de la Republica, la Procuraduría de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los 31 Estados integrantes de la Federación, suscrito el veinticuatro de Noviembre de dos mil once y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintitrés de noviembre de dos mil doce; de forma orientadora las directrices 4, 11, 12 y 23 de las Directrices sobre la función de los Fiscales Aprobadas por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente celebrado en el año mil novecientos noventa; Principios 1, 2, 4, 5, 16 y 19 del Conjunto de Principios actualizado para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos mediante la lucha contra la impunidad, aprobado el ocho de febrero de dos mil cinco por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Sin otro particular de momento, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."

EL FISCAL DE INVESTIGACIONES EN DELITOS DE TRASPENDENCIA SOCIAL

LIC. SAMUEL ALFONSO CASTELLANOS PIÑÓN.

PALIA DE INVESTIGACIO EN DELITOS DE PASCEMPENCIA SERIA

*SACP/ccjd.

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

"Fiscalía de Investigaciones en Delitos de Trascendencia Social" | Privada 21 de Marzo 208, Col Unión y Progreso, Oaxaca de Juárez, Oax. |C.P.68050| (951)132 85 03 | fidets@live.com

www.pgjoaxaca.gob.mx

SUBPROCURADURÍ

PREVENCIÓN DEL

CC

*SCALÍA ESPECIA

PERSONAS

PERSONAS DESA



2010-2016 OAXACA

KING POPPER I

LA.

19635

3

SECCION:		SERVICIOS PERICIALES	
NUMERO:		CRIM/2012/06	
CUADERNO COLABORACIÓN:	DE	02/2012 SUBPROCURADURIA GENERAL ZONA NORTE	
ASUNTO		SE RINDE SECUENCIA FOTOGRAFICA	
FECHA:	- 0	27-JULIO-2012	





90. FOTOGRAFIA GENERAL DEL PERFIL SUR, EN SU SEGUNDO NIVEL DE EXCAVACIÓN DE LA ZONA 2, LAPIDA DE "CLARA SANCHEZ", VISTA DE NORTE A SUR.

RECHOS HUMANO.

IE BUSQUEDA P

DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
MUNIDAD.
IZADA DE BÚSQUEDA DESAPARECIDAS



2010 - 2016 OAXACA

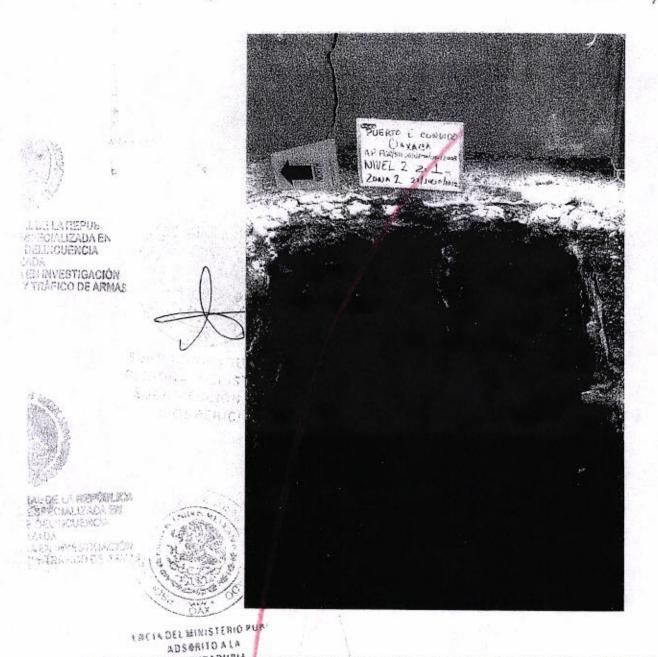
40.00

SECCION:		SERVICIOS PERICIALES
NUMERO:	W. W.	CRIM/2012/06
CUADERNO COLABORACIÓN:	DE	02/2012 SUBPROCURADURIA GENERAL ZONA NORTE
ASUNTO		SE RINDE SECUENCIA FOTOGRAFICA
FECHA:		27-JULIO-2012

2012

997

197



91. FOTOGRAFIA GENERAL DEL PERFIL ORIENTE, EN SU SEGUNDO NIVEL DE EXCAVACIÓN EN LA ZONA 2, LAPIDA DE "CLARA SANCHEZ", VISTA DE PONIENTE A ORIENTE.



URÍA DE DERECHOS HUMANOS
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
CIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
NAS DESAPARECIDAS

CHOS HUMANOS ERVICIOS A LA

BÚSQUEDA PE